

020-2016

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTE** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, por parte de: _____, quien solicita: "1. Las actas de reunión de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez de los últimos doce meses, a partir de esta fecha, de mayo 2015 a abril 2016. 2. Informe de liquidación de gastos realizados durante la Olimpiada mundial de ajedrez en Tromso, Noruega del 1 al 14 de agosto de 2014. "

CONSIDERANDO QUE:

1. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j), le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento.
2. La información solicitada en esta oportunidad no es generada, ni administrada por INDES; sino por la Federación Salvadoreña de Ajedrez; por lo que se trasladaron los requerimientos de dicha solicitud a esta federación, para que bridarán respuesta; quienes con relación a las actas de reunión de junta directiva, para el periodo de mayo 2015 a abril 2016, en su escrito con fecha veintinueve de abril del presente, manifiestan entre otras cosas que: "se considera que todas las actas de junta directiva producidas en un periodo por la Federación Salvadoreña de Ajedrez, no pueden ser objeto de requerimiento según la Ley. Por lo anterior, y a efectos de darle cumplimiento a lo establecido por la Ley de Acceso a la información Pública, se solicita se aclare de forma clara y precisa lo que se solicita, como si se hace en el requerimiento número dos".
3. A efectos de aclarar la petición de la federación en mención, donde requiere aclare de forma clara y precisa lo que se solicita, la suscrita oficial de información se comunica vía telefónica el día dos de mayo del presente con la Srta. Andrea Guardado enlace de la Federación Salvadoreña de Ajedrez y le comunica que " Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública, el Oficial de Información podrá requerir, por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos." Tal y como lo establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

Información Pública; por lo que en este momento ya no es posible agregar más elementos a la petición de información, y deben emitir respuesta conforme a lo solicitado.

4. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **ENTRÉGUENSE:** mediante correo electrónico formato pdf, la información pública solicitada con relación al requerimiento 2.
- 2) **COMUNÍQUESE:** con relación a las actas de reunión de Junta Directiva de mayo 2015 a abril 2016, nota enviada por la Federación Salvadoreña de Ajedrez.
- 3) **ORIÉNTESE:** en cuanto a que tiene el derecho de ocupar las vías legales correspondientes en caso de no estar de acuerdo con esta resolución.
- 4) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.



Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.
Oficial de Información



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>